

# FREGE Y SUS CIRCUNSTANCIAS: UNA INTERPRETACIÓN DE LA TEORÍA FREGEANA DEL SIGNIFICADO\*

## Frege and his Circumstances: An Interpretation of the Fregean Theory of Meaning

MARÍA DE PONTE <sup>a, b</sup>

<https://orcid.org/0000-0003-2376-6140>

maria.deponte@ehu.eus

KEPA KORTA <sup>a, b</sup>

<https://orcid.org/0000-0003-3002-5607>

kepa.korta@ehu.eus

<sup>a</sup> Instituto de Lógica, Cognición, Lenguaje e Información, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián, País Vasco, España

<sup>b</sup> Departamento de Filosofía, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Donostia-San Sebastián, País Vasco, España

### Resumen

Proponemos una interpretación novedosa de la(s) teoría(s) de Frege en *Begriffsschrift* (1879/2016) y “Über Sinn und Bedeutung” (1892a/2016). Prestamos especial atención al papel de las circunstancias como contenido conceptual de las oraciones en *Begriffsschrift* y argumentamos que ninguna razón de las que ofrece Frege en “Über Sinn und Bedeutung” para establecer los valores de verdad como referencia de las oraciones justifica su eliminación. Este artículo no es tanto de carácter histórico como de reconstrucción conceptual. Buscamos en Frege las raíces de una concepción pluralista del contenido de la oración (Perry, 2001/2012; Korta & Perry, 2011).

**Palabras clave:** Referencia; Verdad; Oración; Identidad; Pluralismo de contenidos.

\* Agradecemos a las investigadoras y a los investigadores del grupo *Language, Action, and Thought (LAT)* del Instituto de Lógica, Cognición, Lenguaje e Información (ILCLI) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) y, en particular, a Ekain Garmendia, por sus amables comentarios. Agradecemos igualmente su trabajo a las personas evaluadoras anónimas de *Análisis Filosófico*. Nuestro mayor agradecimiento es para John Perry, por su inspiración y apoyo constantes. Este trabajo ha recibido sendas ayudas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (IT1612-22) y del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (PID2019-106078GB-I00; MCI/AEI/FEDER, UE).

## Abstract

We present a novel interpretation of Frege's theories in *Begriffsschrift* (1879/2016) and "Über Sinn und Bedeutung" (1892a [2016]). We focus on the role of circumstances as the conceptual content of sentences in *Begriffsschrift* and we argue that none of the reasons Frege gives in "Über Sinn und Bedeutung" to establish truth-values as the reference of sentences justifies their elimination. This paper is not mainly historical, but rather of conceptual reconstruction. We look for the roots of a pluralist conception of sentence content (Perry, 2001/2012; Korta & Perry, 2011) in Frege.

**Key words:** Reference; Truth; Sentence; Identity; Content-Pluralism.

## I. Introducción

*Begriffsschrift* (*Conceptografía*, 1879/2016; en adelante *CG*) y "Über Sinn und Bedeutung" ("Sobre sentido y referencia", 1892a/2016; en adelante *SR*) son posiblemente las dos obras más importantes de Frege, dado su carácter decisivo —revolucionario, podríamos decir— en el nacimiento de la lógica y filosofía del lenguaje contemporáneas. En *CG*, Frege propone un lenguaje formal a la comunidad de lógicos y matemáticos que, tras una recepción tibia inicial, reconocemos hoy como la propuesta que estableció las bases de la lógica de predicados de primer orden. En *SR*, por otra parte, Frege explica a la comunidad filosófica sus ideas acerca del significado de nombres propios y oraciones.

Entre la publicación de ambas obras transcurren 13 años, y las ideas semánticas de Frege evolucionan en varias direcciones. De hecho, en las primeras líneas de *SR*, Frege parece corregir, de manera importante, su propuesta acerca de los enunciados de identidad en *CG*. Además, como es bien sabido, introduce una distinción fundamental en el significado de las expresiones. Frege bifurca o desdobra la noción de significado de la oración, que en *CG* se corresponde con un único nivel de contenido conceptual [*begrifflicher Inhalt*], en las categorías de sentido (*Sinn*) y de referencia [*Bedeutung*].<sup>1</sup> Este es el cam-

<sup>1</sup> Desde las primeras traducciones de *SR* al inglés, y por la necesidad de diferenciarlo de *Sinn*, se adoptaron diversas alternativas para traducir el sustantivo *Bedeutung* (y el verbo correspondiente, *bedeuten*), que normalmente podría traducirse simplemente como "significado" ("significar"): *indication* (Bertrand Russell), *meaning* (Max Black, Peter Geach), *denotation* (Bertrand Russell, Alonzo Church, E. Zalta), *nominatum* (Rudolf Carnap, Herbert Feigl), *reference* (Max Black, Peter Geach), o incluso mantener el propio término en alemán (Michael Beaney). En español "referencia" es la traducción más habitual (Ulises Moulines, J. Mosterín, 1996, y Luis M. Valdés Villanueva, 2005) y es la que nosotros hemos adoptado, aunque ha sido también a veces traducido como "denotación" (Tomás Moro Simpson, 1973) e incluso como "sig-

bio más evidente en la teoría fregeana del significado en su transición de *CG* a *SR*.

Ha recibido mucha menos atención, pero no es menos importante, el abandono de varias nociones centrales en *CG*, como la de identidad de contenido y la de circunstancia. La noción de circunstancia [*Umstand*] como contenido conceptual de la oración desaparece por completo y es sustituida por las de pensamiento [*Gedanke*] y valor de verdad [*Wahrheitswert*] como su sentido y referencia, respectivamente. En este artículo, nos centramos en el estudio de este último cambio. Sostenemos que, si bien el abandono de la noción de identidad de contenido y, sobre todo, la bifurcación del contenido de las oraciones entre sentido y referencia están justificados, la eliminación de las circunstancias en favor de los valores de verdad como referencia de las oraciones no solo no está justificada, sino que, además, es innecesaria y genera problemas adicionales.<sup>2</sup>

Comenzaremos por explicar brevemente la teoría del significado que Frege presenta en *CG*, y, en especial, el papel de las circunstancias como contenido conceptual de las oraciones, los problemas que dan lugar a la introducción de la noción de identidad de contenido en §8 y las razones que motivan el abandono de esta última noción. Estas razones no se explican claramente en *SR*, aunque puedan adivinarse tanto en ese texto como en otros inmediatamente anteriores. Se trata básicamente de las razones que motivan la bifurcación de la noción de contenido conceptual en las de sentido y referencia. No es posible sin embargo encontrar las razones para el abandono de las circunstancias, ni en *SR* ni en los escritos anteriores. Ninguna razón de las que ofrece Frege en *SR* para establecer los valores de verdad como referencia de las oraciones justifica la eliminación de las circunstancias. Ese es el punto sobre el que queremos insistir.

En buena medida, este artículo es, por tanto, de carácter histórico: de estudio y análisis de dos de las obras principales de Frege. Pero nuestro interés va más allá; no es solo exegético. Es, sobre todo,

---

nificado” (Frege, 1974, Carlos R. Luis y Carlos Pereda, trads.). No obstante, cuando usemos el término en el marco de *CG*, lo traduciremos como “significado” (y “significar” o “designar” para el verbo), para evitar confusiones por la bifurcación posterior de esta noción en sentido y referencia. Modificaremos algunas de las traducciones que usemos (la práctica totalidad se incluye en el volumen compilado por Margarita M. Valdés y publicado por la UNAM) en lo que a eso respecta, y también en cuestiones menores, en las que hemos priorizado la claridad y la naturalidad del idioma sobre otras cuestiones de estilo.

<sup>2</sup> Sobre la noción de identidad de contenido en *CG* y las razones de su abandono, véase la sección III del presente artículo y, sobre todo, de Ponte, Korta y Perry (2021).

de reconstrucción conceptual. Aunque creemos ofrecer una interpretación novedosa de la(s) teoría(s) de Frege en *CG* y *SR*, no pretendemos hacer justicia al conjunto de su obra. Lo que buscamos son las raíces en Frege de una concepción pluralista del contenido de la oración, al estilo de la Teoría Reflexivo-referencial de Perry (2001/2012) y la Pragmática Crítica de Korta y Perry (2011). Frege no sostuvo una teoría pluralista propiamente dicha, pero habría estado muy cerca de hacerlo si, junto al Pensamiento y al valor veritativo, hubiera mantenido a las circunstancias como contenido referencial de las oraciones.<sup>3</sup> O eso es lo que sostenemos.

## II. Contenido conceptual

*CG* es evidentemente una obra de lógica, la obra que supone la ruptura con la lógica aristotélica y el nacimiento de la lógica elemental que ahora ya denominamos “clásica”. La relevancia de *CG* para la lógica es innegable. Kneale y Kneale, en su tratado sobre la historia de la lógica, concluyen que el sistema deductivo de cálculo que Frege desarrolló en *CG* “es la mayor hazaña consumada por autor alguno en la historia de nuestra disciplina” (Kneale & Kneale, 1961/1972, p. 402) y que, por ello, 1879 es “la fecha más trascendental de toda la historia de la lógica” (Kneale & Kneale, 1961/1972, p. 472).<sup>4</sup>

En este trabajo, sin embargo, nuestro interés no reside en la lógica de Frege, sino en la propuesta semántica que presenta en *CG*, aplicable al lenguaje natural, y que, en nuestra opinión, no ha sido suficientemente valorada. Tatar de encontrar las bases de una semántica para el lenguaje natural en una obra de lógica puede parecer un proyecto algo desencaminado; pero es algo que debemos hacer, imitando al propio Frege, si queremos entender las motivaciones de *SR* y su distinción entre sentido y referencia.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Escribimos “Pensamiento”, con la “p” inicial en mayúscula, cuando hablamos del sentido de las oraciones, según Frege [*Gedanke*]. Lo diferenciamos así del pensamiento, usado en el sentido habitual.

<sup>4</sup> En este sentido, en su tratado clásico *Historia de la Lógica Formal*, Bochenski afirma que la “*Conceptografía* puede únicamente compararse con otra obra en toda la historia de la lógica, los *Analíticos Primeros* de Aristóteles” (Bochenski, 1956/1961, p. 268; traducción nuestra).

<sup>5</sup> Cabe recordar que Frege no consideraba a la lógica como instrumento intrínsecamente superior al lenguaje natural. Para ilustrar cómo entendía la relación entre la conceptografía y el lenguaje natural planteó una comparación con la relación entre el microscopio y el ojo: “Este último, por el alcance de su aplicabilidad y la flexibilidad con la que se sabe adaptar a las más diversas situaciones, posee gran superioridad

*CG* consta de tres grandes partes, además de un prólogo. En la primera define los símbolos: el vocabulario, las barras de contenido y de juicio, el condicional, la negación, la identidad de contenido, la función y los cuantificadores. En la segunda se presentan los axiomas y teoremas fundamentales de la conceptografía. Y, en la tercera, aplica lo anterior a una teoría general de las series. Para los propósitos de este trabajo, son las secciones §2, §3 y §8, sobre el contenido juzgable, el contenido conceptual y la identidad de contenido, respectivamente —todas de la primera parte— las que nos interesan particularmente.

Como ya hemos dicho, en *CG*, la noción semántica fundamental a nivel de la oración es la del *contenido conceptual* (§2 y §3). Consideremos, por ejemplo:

|— En Platea los griegos derrotaron a los persas. (*CG*, §3, p. 53)

La barra vertical indica la presencia de un juicio: se está afirmando que los griegos derrotaron a los persas en Platea, o, en otros términos, que la circunstancia de que los griegos derrotaron a los persas en Platea es un hecho. La *barra de juicio* puede entonces leerse como “es un hecho”. La barra horizontal es la barra del contenido e indica que lo que le sigue debe ser un contenido juzgable [*beurteilbarer Inhalt*]; un contenido que “*parafraseamos* por medio de las palabras ‘*la circunstancia de que*’ o ‘*la proposición de que*’” (*CG*, §2, p. 52). La fórmula expuesta puede por lo tanto leerse como: “Es un hecho la circunstancia de que los griegos derrotaron a los persas en Platea”.<sup>6</sup>

La circunstancia es algo que puede ser un hecho (o no). Lo cierto es que Frege dice muy poco acerca de ella, más allá de usarla en varios ejemplos.<sup>7</sup> La noción de circunstancia de Frege parece más o menos

---

frente al microscopio [...] Pero tan pronto como los propósitos científicos exigen grandes precisiones en las distinciones, el ojo resulta insuficiente. Por el contrario, el microscopio es de lo más apropiado para tales fines, aunque por ello no es utilizable para todos los demás” (*CG*: Prólogo, p. 43)

<sup>6</sup> Aunque Frege introduce los términos “circunstancia” y “proposición” como sinónimos, utiliza el primero con más frecuencia. Por otra parte, utilizar “Pensamiento” [*Ge-danke*] en lugar de cualquiera de ellos y para contenido juzgable [*beurteilbarer* (sic) *Inhalt*], como propone Jourdain (1912) y recoge van Heijenoort (1957, n. 9), sería no solo anacrónico, sino también conceptualmente erróneo, como trataremos de mostrar.

<sup>7</sup> Ejemplos como

la circunstancia de que hay casas (o una casa) (*CG*, §2, p. 52, n. 5);

la circunstancia de que el sol brilla (*CG*, §5, pp. 55-56);

la circunstancia de que el mundo es infinito (*CG*, §5, p. 56);

la circunstancia de que la Luna parece un semicírculo (*CG*, §5, p. 56);

equivalente a la noción posterior de estado de cosas o de proposición singular, esto es, algo compuesto por objetos, propiedades y relaciones.<sup>8</sup> Pero Frege no ofrece una definición explícita y no usa “circunstancia” en un sentido técnico, o filosóficamente detallado. Más bien parece asumir o dar por sentado que el contenido de una oración como “En Platea los griegos derrotaron a los persas” es la circunstancia compuesta por los griegos, los persas, Platea y la relación de *derrotar*, que se da en el lugar indicado, y de los primeros a los segundos.

A partir de aquí, es natural entender el contenido conceptual de la oración como una función de los contenidos de sus partes. El contenido de un nombre propio es el objeto que significa o designa; el de un predicado (o una “palabra de concepto” como lo llama Frege a veces) es una propiedad o una relación (o un concepto, como las llama él), la condición que los argumentos deben cumplir para que la circunstancia sea un hecho y, así, la oración verdadera.

La teoría del significado en *CG* es bastante simple, si dejamos de lado la sección §8. Cuenta con un solo nivel del significado: el contenido (Tabla I).

#### CONTENIDO CONCEPTUAL

NOMBRE	PREDICADO	ORACIÓN
Objeto	Concepto	Circunstancia

Tabla I. Significado (contenido conceptual) en *CG*, sin §8.

Es bastante habitual considerar esta noción de contenido como poco sofisticada, resultado de un estadio inicial, poco desarrollado, del pensamiento de Frege. Michael Dummett, por ejemplo, afirmó que la noción de contenido era “simplemente un asunto sobre el que Frege en esa fase aún no había pensado en detalle” (Dummett, 1981b, p. 299; traducción nuestra). No estamos completamente de acuerdo con esta interpretación e intentaremos argumentar que, de hecho, Frege podría haber conservado la noción de circunstancia y así haber respondido satisfactoriamente a los problemas que motivaron inicialmente la bifurcación de la noción de significado en *SR*.

---

la circunstancia de que dos nombres tienen el mismo contenido (*CG*, §8, p. 65);

la circunstancia de que el hidrógeno es más liviano que el anhídrido carbónico (*CG*, §9, p. 66),

y alguno más.

<sup>8</sup> Véase Beaney (1996) y Perry (2019) para más detalles acerca de la noción de circunstancia como estado de cosas.

En todo caso, a partir de la propuesta de Frege, es sencillo elaborar una teoría más sofisticada de las circunstancias. Para nuestros propósitos es suficiente distinguir entre circunstancias de primer nivel (que involucran objetos que caen bajo conceptos) y circunstancias de nivel superior (que involucran conceptos que caen bajo conceptos de orden superior), además de otras combinaciones.<sup>9</sup>

Las circunstancias de *primer orden* consisten en objetos teniendo propiedades y estando en relaciones. Si los objetos tienen las propiedades y están en las relaciones, la circunstancia es un hecho. En otras palabras, las circunstancias de primer orden son básicamente lo que ahora denominamos proposiciones singulares, con objetos particulares, propiedades y relaciones como constituyentes.

Las circunstancias de orden superior consisten en conceptos que caen bajo conceptos. De esta forma, obtenemos hechos de orden superior —proposiciones generales, en términos actuales—. Por ejemplo, el hecho de segundo orden de que hay filósofas consiste en que el concepto *ser una filósofa* cae bajo el concepto *ser instanciado*.

Esta reconstrucción de la noción de contenido conceptual de *CG*, tomada de Perry (2019), ofrece una explicación, que nos parece bastante sensata, de la referencia de las oraciones y las condiciones de verdad de las mismas.

Frege, sin embargo, abandonó esta noción. ¿Por qué? No es fácil contestar a esta pregunta. La respuesta no se encuentra en *SR* ni en los textos inmediatamente anteriores a *SR*. Lo que sí podemos encontrar tanto en *SR* como en *CG* es una preocupación relacionada con la identidad, a la que ofreció respuestas distintas y que pueden ayudar a contextualizar el abandono de las circunstancias.

### III. La identidad de contenido

Según nuestra interpretación,<sup>10</sup> en *CG* a Frege se le plantea un problema acerca de la identidad del contenido conceptual de las oraciones. Según la noción de contenido conceptual que acabamos de exponer, el criterio natural para la identidad de contenido conceptual de dos oraciones podría formularse más o menos así:

<sup>9</sup> Véase Beaney (1996) y Kremer (2010) para una discusión de la noción fregeana de contenido.

<sup>10</sup> Que se debe fundamentalmente a Perry (2019), pero que también se encuentra en de Ponte, Korta y Perry (2021) y Beaney (1996).

*Criterio de Co-circunstancia (CCC)*. Dos oraciones tienen el mismo contenido conceptual si y solo si designan la misma circunstancia.

De este modo (1) y (2), por ejemplo, tienen el mismo contenido conceptual, porque designan exactamente la misma circunstancia:

- (1) Los griegos derrotaron a los persas en Platea.
- (2) Los persas fueron derrotados por los griegos en Platea.

Frege (*CG*, §3) admite que hay cierta diferencia entre los significados de estas oraciones, pero afirma que es precisamente lo que tienen en común lo que llamará contenido conceptual.<sup>11</sup>

El criterio que Frege formula explícitamente alude al hecho de que “en los juicios solo se considera aquello que influye en sus *posibles consecuencias*” (*CG*, §3, p. 53). Podríamos reformularlo así:

*Criterio de Consecuencias Lógicas (CCL)*. Dos oraciones tienen el mismo contenido conceptual si y solo si tienen las mismas consecuencias lógicas.

El problema surge porque los dos criterios no dan el mismo resultado. Recurriendo al ejemplo más usado entre los comentaristas de Frege —y que el propio Frege nunca usó— (3) y (4) tienen el mismo contenido conceptual según *CCC*, porque designan la misma circunstancia, pero no tienen el mismo contenido conceptual según *CCL*, porque, mientras que combinando (4) con (5), obtenemos (6) como consecuencia lógica, no podemos hacer lo mismo cuando en lugar de (4) utilizamos (3). De (3) y (5), no se obtiene (6):

- (3) Héspero = Héspero.
- (4) Héspero = Fósforo.
- (5) Fósforo no tiene satélites.
- (6) Héspero no tiene satélites.

Creemos que este problema puede ser una de las motivaciones, seguramente la principal, por la que, en *CG*, Frege sustituye el símbolo

<sup>11</sup> En realidad, Frege propone estas oraciones como ejemplo de “proposiciones” que “son distintas de la primera manera”, es decir que son “contenidos de dos juicios que pueden ser distintos [...] de manera tal que las consecuencias que se pueden derivar de uno, en combinación con otros juicios determinados, se puedan derivar también del otro en combinación con los mismos juicios” (*CG*, §3, pp. 52-53). Introduce los ejemplos, por tanto, para justificar el criterio que exponemos a continuación.



de *identidad* “=”, que solo utiliza en dos ejemplos en §1 y §5, por el símbolo de *identidad de contenido* “≡”. La introducción y explicación de “≡” ocupa la totalidad de §8, una sección clave de *CG*, no solo por la introducción de “≡”, sino también porque en ella anticipa los problemas y las soluciones que ocuparán gran parte de su atención en *SR*.

Frege comienza §8 indicando que, a diferencia de la negación y el condicional, “≡” es una relación entre nombres y no entre contenidos:

Mientras que normalmente los símbolos son meros representantes de sus contenidos, de manera que toda combinación en la que intervienen expresa solo una relación entre sus contenidos, de pronto se denotan a sí mismos cuando se combinan por medio del símbolo de la identidad de contenido; puesto que esto designa la circunstancia de que dos nombres tienen el mismo contenido. (*CG*, §8, p. 64)

Por tanto, en una oración como

(7) Héspero ≡ Fósforo,

los nombres se designan a sí mismos, y no a su contenido habitual, es decir, a objetos. La circunstancia designada por la oración está, por tanto, constituida por los nombres “Héspero” y “Fósforo” y la nueva relación de *identidad de contenido*. Eso sí, la nueva relación de *identidad de contenido* no sustituye a la tradicional relación de identidad, sino que la presupone.

Si (7) es verdadera, la circunstancia de que los nombres tienen el mismo contenido, de que designan el mismo objeto, es un hecho, y ello presupone la identidad de ese objeto —Venus— consigo mismo. No hay, por consiguiente, ninguna concepción metalingüística de la identidad en *CG* según la cual la identidad es una relación entre signos y no entre objetos. Lo que encontramos, más bien, es un símbolo nuevo que representa la relación de *identidad de contenido*, una relación que presupone a la de identidad, pero que en ningún caso es la misma. Volveremos más adelante sobre esta confusión, causada, en gran medida por las propias palabras de Frege en el primer párrafo de *SR*.<sup>12</sup>

La cuestión relevante aquí es que, mediante la identidad de contenido, Frege soluciona el conflicto entre *CCC* y *CCL* en las oraciones de

<sup>12</sup> La interpretación según la cual Frege defendía una versión metalingüística de la identidad en *CG* está muy extendida. Una formulación clásica de esta interpretación se puede encontrar en Dummett (1981a).

identidad. Las oraciones “Héspero es Héspero” y “Héspero es Fósforo” no deben ahora interpretarse, respectivamente, como (3) y (4), sino como (8) y (9) [= (7)]:

- (8) Héspero  $\equiv$  Héspero.
- (9) Héspero  $\equiv$  Fósforo.

Las circunstancias designadas por (8) y (9) son distintas: la circunstancia designada por (8) incluye un único nombre, la designada por (9) incluye dos nombres. Por tanto, no tienen el mismo contenido conceptual; no solo porque tienen distintas consecuencias lógicas, por lo que, como ocurría con (3)-(4), no cumplen *CCL*, sino porque, al contrario que (3)-(4), tampoco cumplen *CCC*. Las circunstancias designadas son distintas porque contienen objetos —en este caso, nombres— distintos. Frege soluciona así el conflicto entre esos dos criterios de identidad conceptual para el caso de las oraciones de identidad.

Anticipa, además, todavía en §8, una posible objeción que volverá a aparecer en *SR*. Podría pensarse que, al tratarse de una oración sobre los nombres “Héspero” y “Fósforo”, (9) no habla más que de las expresiones y que “en modo alguno se requieren símbolos diferentes para el mismo contenido y, por tanto, tampoco símbolo alguno para la identidad de contenido” (*CG*, §8, p. 65). En otras palabras, podría pensarse que el que tengamos, por ejemplo, dos nombres para un mismo objeto es un asunto trivial, que en ningún caso merece la inclusión de un símbolo especial para la identidad de contenido. Esto es, que oraciones como (9) son triviales, y que por lo tanto no deberían generar la inclusión de nuevas nociones y símbolos.

Frente a esto, Frege, usando un ejemplo de geometría, sostiene que un juicio de identidad de contenido entre dos nombres no es trivial cuando a cada nombre le corresponde un *modo de determinación* distinto:

[...] el mismo contenido se puede determinar plenamente de diferentes modos; pero que, en un caso particular, *el mismo contenido* está de hecho dado por *dos modos de determinación distintos* es el contenido de un *juicio*. Antes de que pueda hacerse ese juicio, se deben proporcionar dos nombres distintos que correspondan a los dos modos de determinación de aquello que se está determinando. Pero el juicio requiere para su expresión un símbolo de identidad de contenido para combinar los dos nombres. (*CG*, §8, 65; cursiva en el original)

Tenemos, por tanto, que, según Frege, una oración como (9), que combina los nombres “Héspero” y “Fósforo”, proporciona, en primer lugar, la información de que ambos nombres tienen el mismo contenido y, en segundo lugar, que ese contenido está dado por dos modos de determinación distintos, lo que explica que no sea trivial. En estos casos, continúa Frege, varios nombres para un mismo contenido “no siempre son meramente una cuestión ociosa de forma, sino que conciernen al meollo del asunto cuando se conectan con diferentes modos de determinación del contenido. En este caso, el juicio que tiene por objeto la identidad de contenido es sintético en el sentido kantiano” (CG, §8, pp. 65-66).

De modo que podemos tener oraciones de identidad de contenido triviales, *analíticas*, haciendo uso del mismo sentido kantiano al que alude Frege en esas líneas. Este sería el caso de (8), en el que tenemos un único nombre y, por tanto, un solo modo de determinación (asumiendo que la correspondencia entre nombre y modo de determinación es estable). Pero tenemos también oraciones de identidad de contenido que son sintéticas, es decir, no triviales. Ese sería el caso de (9). Tenemos, pues, oraciones de identidad de contenido con distinto valor cognitivo: analíticas y triviales unas, sintéticas y no triviales otras. Quedaría así salvada la posible objeción de trivialidad de las oraciones de identidad de contenido.

Pero recordemos que, si estamos en lo cierto, la introducción de “≡” responde al conflicto entre *CCC* y *CCL* para la identidad de contenido. “≡” reemplaza a “=” a partir de §8, pero eso no quiere decir que estemos ante un nuevo concepto de identidad. El concepto de identidad es el de siempre, y queda presupuesto, no sustituido, por el nuevo concepto de la identidad de contenido. La identidad de contenido es una relación que se da entre nombres, cuando su contenido —los objetos a los que refieren— son idénticos entre sí, en el sentido habitual de identidad. La introducción de los *modos de determinación* responde, a su vez, a la constatación de la existencia de oraciones de identidad de contenido con distinto valor cognitivo; triviales o analíticas unas, no triviales o sintéticas, las otras.

Al principio de §8, Frege dice que “al introducir un símbolo para la identidad de contenido, se produce necesariamente una bifurcación en el significado de todos los símbolos” (CG, §8, p. 64). La bifurcación o el desdoblamiento, sin embargo, no es entre el contenido y el modo de determinación, como el lector de *SR* podría esperar.<sup>13</sup> Según §8,

<sup>13</sup> A nadie se le escapa el evidente parecido de estos “modos de determinación” y los “modos de presentación” contenidos por los sentidos de los nombres de *SR*.

la bifurcación ocurre porque los símbolos designarían “una vez a su contenido, otra vez a sí mismos”. La introducción de “ $\equiv$ ” obliga a modificar ligeramente nuestra descripción de la teoría del significado en *CG* (Tabla II). Sigue habiendo un único nivel de significado, pero en el caso de los nombres, cuando flanquean a “ $\equiv$ ”, se designan a sí mismos, de modo que la oración compuesta de ese modo designa una circunstancia compuesta por nombres y no por sus contenidos.<sup>14</sup>

#### CONTENIDO CONCEPTUAL

NOMBRE	PREDICADO	ORACIÓN
Objeto; *Nombre	Concepto	Circunstancia; *con nombres como constituyentes

Tabla II. Significado (contenido conceptual) en *CG*, con §8\*

Esto es suficiente para Frege, en *CG*. Pero a partir de *CG*, “ $\equiv$ ” desaparece por completo, mientras que los modos de determinación, o algo que se les parece mucho, se sitúan en primer plano, ¿por qué?<sup>15</sup>

Conviene señalar que posteriormente muchos autores han omitido el símbolo —y la propia relación— de identidad de contenido al hablar de *CG*. En la introducción de van Heijenoort a *CG* (1967, p. 4), por ejemplo, se utiliza “=” en lugar de “ $\equiv$ ” para el símbolo de identidad de contenido. Este error, fundamental en nuestra opinión, podría considerarse anecdótico, si no fuera porque es sorprendentemente habitual. Hasta el propio Frege incurre en la omisión —si no el error— en el primer párrafo de *SR*, como veremos.

#### IV. Los problemas con “ $\equiv$ ”

Existen varios problemas que justifican el abandono del símbolo de identidad de contenido. Frege no explica este abandono, al menos no explícitamente, pero no es complicado averiguar sus motivos. Para noso-

---

Ambos vienen a resolver el problema del distinto valor cognitivo de los enunciados de identidad (o de identidad de contenido, en el caso de *CG*). Pero es importante recordar que en *CG* los modos de determinación no constituyen ni pertenecen a otra categoría semántica distinta de la de contenido conceptual.

<sup>14</sup> Según Frege, no puede haber identidad entre conceptos, por ser incompletos o no saturados, por lo que no cabe tampoco la identidad de contenido entre predicados.

<sup>15</sup> Frege menciona de nuevo la identidad de contenido en Frege 1893-1903/2016, pero solo para decir que no lo usará en esta obra.

tros, y con la atención puesta en los problemas del significado y la referencia, el motivo principal viene de la necesidad de explicar problemas que surgen con oraciones que no incluyen directamente a la identidad o a la identidad de contenido. Empezaremos, sin embargo, considerando brevemente un problema, que Frege no trató, relativo a la identidad de contenido conceptual de las tautologías.<sup>16</sup>

#### IV.1 *El contenido conceptual de las tautologías*

Consideremos las oraciones siguientes:

- (10) Héspero es un planeta o no lo es.
- (11) Si Gottlob es un filósofo, entonces Gottlob es un filósofo.

En tanto que son instancias de verdades lógicas, (10) y (11) son lógicamente equivalentes; es decir, tienen exactamente las mismas consecuencias lógicas: ninguna. Si combinamos cada una de ellas, por ejemplo, con

- (12) Héspero es un planeta

no producen ninguna consecuencia lógica nueva. Si eso es así, de acuerdo con *CCL*, (10) y (11) tienen el mismo contenido conceptual. Sin embargo, no parecen designar la misma circunstancia.

Esto último, sin embargo, no está tan claro. Tradicionalmente se considera que las tautologías no designan ninguna circunstancia o estado de cosas. Tal y como afirma Wittgenstein en el *Tractatus* (1921, 4.461): “Por ejemplo, no sé nada sobre el tiempo cuando sé que llueve o no llueve”. En ese caso, no habría conflicto entre *CCC* y *CCL*.

Si, a pesar de ello, se insiste en que hay dos circunstancias designadas —una que contiene a Héspero y a la propiedad de ser un planeta, y otra que contiene a Gottlob y a la propiedad de ser un filósofo— y, por tanto, de acuerdo con *CCC*, no tienen el mismo contenido conceptual, la respuesta también parece clara. Si se admite que (10) y (11) designan circunstancias distintas, es porque se admite tanto la existencia de Héspero como la de Gottlob. En otras palabras, (10) implica la existencia de Héspero; (11) la de Gottlob. Y, si no lo hacen, no designan circunstancias distintas.

Por otra parte, si las circunstancias son distintas (10) implica (10), pero no implica (11); no implica nada acerca de ningún Gottlob.

<sup>16</sup> May (2012) discute otro problema acerca de un posible conflicto con la ley de Leibniz, que no vamos a discutir, por falta de espacio. Ver también Kremer (2010).

Igualmente, (11) implica (11), pero no implica (10), ni nada acerca de Héspero.

De modo que (10) y (11) no presentan conflicto alguno entre *CCC* y *CCL*. Si las consideramos verdades lógicas con las mismas consecuencias lógicas es porque consideramos que no designan circunstancia alguna. Si consideramos que designan circunstancias distintas, tienen consecuencias lógicas distintas; triviales, pero distintas. Por tanto, el caso de las tautologías, que Frege no parece haber considerado, no plantea mayores problemas a Frege en relación a la identidad de contenido.<sup>17</sup>

#### IV.2 La significación cognitiva

Los problemas que Frege pretendía resolver mediante el uso de “ $\equiv$ ” no se limitaban a las oraciones de identidad, como (3) o (4), o de identidad de contenido, como (8) o (9). Un problema que Frege sí consideró, y que no atañe a las oraciones de identidad, o al menos no exclusivamente, fue el de la significación cognitiva. Consideremos, siguiendo el ejemplo de Frege en “Función y concepto” (1891a), las siguientes oraciones:

(13) Héspero es un planeta con un periodo de revolución menor que el de la Tierra.

(14) Fósforo es un planeta con un periodo de revolución menor que el de la Tierra.<sup>18</sup>

Alguien que no sepa que Héspero es Fósforo podría considerar que una es verdadera y la otra falsa. Pero, ¿cómo es posible que una hablante competente y racional pueda pensar que (13) es verdadera y (14) falsa, si (13) y (14) significan lo mismo, es decir, si designan la misma circunstancia?

La respuesta de Frege en “Función y concepto” (1891a) hace uso, por vez primera, de la distinción entre el sentido (*Sinn*) y la referencia (*Bedeutung*) de las expresiones. Enseguida examinaremos tal distinción, pero antes, queremos subrayar que (13) y (14) no contienen la relación de identidad o de la identidad de contenido, por lo que Frege difícilmente podría explicar la diferencia entre ambas oraciones recurriendo al símbolo de identidad de contenido que introduce en *CG*.

<sup>17</sup>Agradecemos a Ekain Garmendia habernos planteado esta cuestión.

<sup>18</sup>Los ejemplos de Frege (1891a) no contienen a “Héspero” y “Fósforo”, pero por los motivos ya mencionados, hemos modificado los ejemplos originales.

Por otra parte, tanto (13) como (14) son enunciados sintéticos, por lo que no hay diferencia de valor cognitivo entre ellos, si entendemos por “valor cognitivo” el hecho de que un enunciado sea analítico o sintético, trivial o informativo, y *a priori* o *a posteriori*.<sup>19</sup> Presentan, por tanto, un nuevo problema con respecto a los problemas considerados en *CG*. Frege aquí está presentando un nuevo criterio para la identidad de contenido conceptual de las oraciones. Tras co-circunstancia (*CCC*) y equivalencia lógica (*CCL*) —formulados arriba (sección III)—, Frege requiere ahora identidad de significación cognitiva:

*Criterio de Significación Cognitiva (CSC)*. Dos oraciones tienen el mismo contenido conceptual si y solo si tienen la misma significación cognitiva, es decir, si una agente lingüísticamente competente y racional tiene necesariamente la misma actitud cognitiva hacia ellas.

En otras palabras, si dos oraciones *O* y *O'* tienen el mismo contenido conceptual, de acuerdo con este criterio, no puede ser el caso de que un agente crea (o no crea; o crea que no) *O*, sin creer (o no creer; o creer que no) *O'*. (13) y (14) no cumplen ese criterio. La teoría del significado de *CG*, incluyendo §8 (Tabla II) no puede explicar la diferencia de significación cognitiva.

## V. Después de *CG*

La insuficiencia de la teoría del significado de *CG*, §8 incluida, para explicar el problema de la significación cognitiva explica en parte el abandono de “ $\equiv$ ”. Pero si lo abandona, Frege tiene que ofrecer una solución alternativa a los problemas que pretendía resolver mediante ese símbolo y las cuestiones que su uso planteaba.

En primer lugar, el ya mencionado problema del conflicto entre *CCC* y *CCL*: ¿cómo es posible que (3) y (4) —repetidas a continuación— tengan distintas consecuencias lógicas si designan la misma circunstancia?

<sup>19</sup> Por cuestiones de claridad, reservaremos el término “valor cognitivo” para estas diferencias, y “significación cognitiva” para la diferencia existente entre (13) y (14) con respecto a las distintas actitudes cognitivas que una hablante competente y racional puede adoptar frente a ellas. Ambas nociones están relacionadas, pero no son equivalentes: la diferencia en valor cognitivo conlleva necesariamente diferencia en significación cognitiva, pero no viceversa.

(3) Héspero = Héspero.

(4) Héspero = Fósforo.

En segundo lugar, Frege debe también contestar a cómo es posible que (4), pero no (3), proporcione la información de que los nombres “Héspero” y “Fósforo” designan el mismo objeto. Llamaremos a este el *problema nominativo*. El uso de “ $\equiv$ ” aborda este problema de forma directa: esa y no otra es la información proporcionada por (9) (Héspero  $\equiv$  Fósforo). El abandono de “ $\equiv$ ” exige una nueva explicación.

En tercer lugar, Frege debe explicar la diferencia de valor cognitivo entre (3) y (4): ¿cómo es posible que (4), y no (3), proporcione la nada trivial información de que existe un único planeta que es a la vez el lucero vespertino, es decir, el primer cuerpo celeste (excepto la luna) en aparecer al anochecer, y el lucero matutino, es decir, el último cuerpo celeste (excepto la luna) en desaparecer al amanecer? Llamaremos a este el *problema de la co-instanciación*.

A estos tres problemas debemos añadir el problema de la *significación cognitiva*, presentado en “Función y concepto” (1891a) e ilustrado por la diferencia entre (13) y (14). En resumen, si se abandona la teoría del significado de *CG* junto con “ $\equiv$ ”, hay cuatro problemas pendientes:

- A. El conflicto entre *CCC* y *CCL*.
- B. El problema nominativo.
- C. El problema de la co-instanciación.
- D. El conflicto entre *CCC* y *CSC*; o el problema de la significación cognitiva.

Creemos que estos cuatro problemas se encuentran entre las motivaciones de Frege para la bifurcación del significado en dos niveles distintos de sentido y referencia, que realiza a partir de 1891, y, especialmente, para la noción de sentido.

## VI. La noción de sentido

Como decíamos antes, ni “=” ni “ $\equiv$ ” son pertinentes para resolver el problema de la significación cognitiva; pero quizá la noción de modo de determinación sí. De hecho, su generalización hará innecesario el símbolo “ $\equiv$ ”.

La noción de significado de *CG* se bifurca con un nivel extra, con la promoción de los *modos de determinación* —o, más bien, *modos*



*de presentación*, como los llamará habitualmente a partir de *SR*— a un nivel semántico específico adicional llamado “sentido”. La eliminación de “ $\equiv$ ” y la adición de un nivel del sentido a la teoría del significado resultaría en el siguiente esquema:<sup>20</sup>

SENTIDO + REFERENCIA (ANTES “CONTENIDO”)

	NOMBRE	PREDICADO	ORACIÓN
SENTIDO	Modo de determinación del objeto	Modo de determinación del concepto	Pensamiento (modo de determinación de la circunstancia)
REFERENCIA (CONTENIDO)	Objeto	Concepto	Circunstancia

Tabla III. Significado (sentido + referencia).

Con esta teoría del significado, Frege podría haber abordado directamente al menos tres de los cuatro problemas mencionados arriba. Comenzando por el de la significación cognitiva (D.), podemos parafrasear directamente la explicación de Frege (1891a) para los ejemplos (13) y (14), usando los nombres “Hésero” y “Fósforo” en lugar de las descripciones definidas que Frege utiliza:

[...] pues quien no sepa que Hésero es Fósforo podría suponer que uno es verdadero y el otro falso; y, con todo, la referencia de ambas oraciones tiene que ser la misma, puesto que solo se han intercambiado las palabras “Hésero” y “Fósforo”, que tienen ambas la misma referencia, es decir, son nombres propios del mismo cuerpo celeste. Hay que distinguir sentido y referencia. “ $2^4$ ” y “ $4 \cdot 4$ ” tienen ciertamente la misma referencia; es decir, son nombres propios del mismo número; pero no tienen el mismo sentido; y de ahí que tengan “ $2^4 = 4^{2^2}$ ” y “ $4 \cdot 4 = 4^{2^2}$ ” ciertamente la misma referencia, pero no el mismo sentido; es decir, en este caso no contienen el mismo Pensamiento. (Frege, 1891a/2016, p. 235)

<sup>20</sup> Evidentemente, esta no es la teoría del significado que Frege defiende en *SR*, donde, como veremos, la referencia de las oraciones es el valor de verdad. La teoría que correspondería a esta tabla sería un paso intermedio entre las defendidas en *CG* y en *SR*.

Hemos de distinguir, por tanto, sentido y referencia. En el caso de nombres propios como “Héspero” y “Fósforo”, la referencia es el objeto que designan —es decir, exactamente lo mismo que lo que llamaba “contenido” en *CG*—, mientras que su sentido es aquello que contribuye al Pensamiento expresado por la oración: algo que, como dirá en *SR*, contiene el *modo de presentación* de la referencia. A “Héspero” y a “Fósforo” corresponden sentidos distintos, lo que hace que (13) y (14) expresen Pensamientos distintos. Esto hace que tengan significación cognitiva distinta, aunque la referencia, la circunstancia que designan, sea la misma.

Con este esquema, disponemos de una explicación análoga para el problema de la co-instanciación (C.). De (9) obtenemos la información de que el lucero vespertino es el lucero matutino, por los distintos sentidos (o distintos modos de presentación) asociados a “Héspero” y “Fósforo”.

Frege explica estos problemas y estas soluciones, con la distinción entre sentido y referencia de los nombres propios, en los primeros párrafos de *SR*. Incluso menciona el problema que nosotros hemos llamado el *problema nominativo* (B.). Pero no ofrece ninguna solución para él. Y, lo que es quizá más importante, la referencia de las oraciones en *SR* no son ya las circunstancias, sino los valores de verdad, como ya había adelantado en “Función y concepto”. Y Frege tampoco ofrece explicación alguna para la desaparición de las circunstancias. Veamos.

## VII. Sobre sentido y referencia

El primer párrafo de *SR* es seguramente el párrafo de filosofía más leído, al menos en los estudios de tradición analítica que suelen incluir un curso introductorio de Filosofía del Lenguaje, cuyo primer texto obligatorio es habitualmente *SR*. De manera que no es muy aventurado pensar que incluso el menos aplicado de los estudiantes ha leído al menos las primeras líneas de este párrafo. Sin embargo, su redacción es algo densa y no siempre del todo precisa. En la primera línea, por ejemplo, encontramos un primer asunto que conviene señalar:

La igualdad [*Gleichheit*] incita a la reflexión a través de preguntas relacionadas con ella que no son fáciles de contestar. ¿Es la igualdad una relación?, ¿es una relación entre objetos?, ¿o bien entre nombres o signos de objetos? Esto último es lo que supuse en mi conceptografía. (*SR*, p. 249)

Nada más empezar, tras el término “igualdad”, Frege introduce una nota al pie aclarando que emplea “igualdad” en “el sentido de

identidad” y que entiende “ $a=b$ ’ en el sentido de ‘ $a$  es lo mismo que  $b$ ’ o ‘ $a$  y  $b$  coinciden” (SR, p. 249). Esto indica, con poco lugar a dudas, que estamos ante la vieja noción de identidad, la relación que una cosa tiene consigo misma y con ninguna otra. Pero el texto principal hace pensar que la cosa no está tan clara. De hecho, afirma—o parece afirmar—que en *CG* no consideraba a la identidad como una relación entre objetos, sino entre nombres o signos de objetos. Esto, sin embargo, y *pace* la interpretación estándar,<sup>21</sup> no es así. Como ya hemos dicho, en *CG*, la noción de identidad no es distinta. La novedad allí es la introducción y el uso del símbolo de identidad de contenido, “ $\equiv$ ”. Y este sí: este símbolo representa una relación entre nombres, como también hemos explicado.

A continuación, Frege presenta el problema de la diferencia de valor cognitivo entre oraciones de la forma  $a=a$  y oraciones de la forma  $a=b$ . Las primeras (por ejemplo, (3)) son analíticas y *a priori*, dice Frege. Las segundas (por ejemplo, (4)) son sintéticas y “no siempre pueden justificarse *a priori*” (SR, p. 249). Esta diferencia en valor cognitivo —de la que, como ya hemos visto, ya trata en *CG*— no puede explicarse si mantenemos un único nivel de contenido conceptual y no se recurre a “ $\equiv$ ”. La circunstancia designada por (3) y (4) sería la misma y, como dice en *SR*, solo “[s]e habría expresado, en tal caso, una relación de una cosa consigo misma, y además una relación tal, que se da en cada cosa respecto de sí misma, pero que ninguna cosa tiene respecto de cualquier otra” (SR, pp. 249-250).

Veamos cómo quedan en *SR* los cuatro problemas mencionados antes—(A) el conflicto entre *CCC* y *CCL*, (B.) el problema nominativo, (C.) la co-instanciación y (D.) el de la significación cognitiva—. Como ya hemos dicho, algunos de los problemas quedaron resueltos con la introducción del nivel de sentido, como volverá a mostrar Frege ahora. (4) es sintético y *a posteriori*, y contiene auténtico conocimiento astronómico en cuanto que sus nombres tienen distintos sentidos, y por tanto (4) expresa un Pensamiento sintético y cognoscible *a posteriori*, con consecuencias lógicas distintas de las de (3) y con información astronómica relevante ausente en (3). De modo que quedan resueltos en este primer párrafo los problemas A. y C. El problema de la significación cognitiva (D.) queda resuelto una página más adelante, cuando el Pensamiento expresado por las oraciones queda definitivamente identificado con su sentido. Como

<sup>21</sup> En Dummett (1981a, p. 544) encontramos la formulación clásica de esta interpretación, pero véase también Perry (2001/2012), Sluga (1980, p. 149) y Corazza y Korta (2015), por poner algunos ejemplos.

acabamos de ver, (13) y (14) expresan Pensamientos distintos, lo que se explica por la diferencia de los sentidos de los nombres co-referenciales que figuran en ellas. Así se explica su significación cognitiva distinta.

Todavía en el primer párrafo, Frege menciona lo que nosotros identificamos como el problema nominativo (B.). Dice Frege:

Parece que lo que se quiere decir con  $a=b$  es que los signos o nombres “ $a$ ” y “ $b$ ” se refieren a lo mismo, y por lo tanto en la igualdad se trataría precisamente de estos signos; se afirmaría una relación entre ellos [...] Con ello, la oración  $a=b$  no se referiría entonces ya a la cosa misma, sino tan solo a nuestro modo de designación; [...] Pero esto es justamente lo que queremos en muchos casos (*SR*, p. 250)

Aquí, Frege alude claramente a la discusión de la identidad de contenido en §8 de *CG*. De hecho, esta suele ser la información que los estudiantes de Filosofía del Lenguaje obtienen al enfrentarse por primera vez con una oración como “Héspero es Fósforo”: que “Héspero” y “Fósforo” (y “Venus”) son nombres que designan el mismo planeta. Lejos de ser una lectura errónea, lo cierto es que eso es precisamente lo que buscamos en muchos casos: no afirmar que un objeto es idéntico a sí mismo, ni defender una tesis metalingüística acerca de los nombres como tales, sino señalar la existencia de dos nombres para designar una única cosa. En *CG*, esta era la circunstancia designada por “Héspero  $\equiv$  Fósforo”. En *SR*, ya no disponemos de ese símbolo. ¿Cómo podemos obtener entonces esa información a partir de “Héspero = Fósforo”? Los sentidos asociados a esos nombres (*el lucero vespertino* y *el lucero matutino*) o su referencia (Venus), no lo explican; y Frege no ofrece ningún otro instrumento. El problema nominativo, por tanto, sigue abierto, porque, aunque Frege lo mencione en *SR*, no lo resuelve. Y, además, en la transición de *CG* a *SR*, perdemos otro instrumento teórico importante: las circunstancias.

### VIII. La referencia y las circunstancias en *SR*

La tabla III no corresponde a la teoría del significado de *SR*. Según la teoría de *SR*, en la celda inferior derecha no debe aparecer la circunstancia, sino el valor de verdad. La referencia de las oraciones es el valor de verdad, lo verdadero o lo falso, no las circunstancias. Por eso conviene dejar de lado el uso de “significado” y “contenido” y hablar de “referencia” (Tabla IV).

## SENTIDO + REFERENCIA

	NOMBRE	PREDICADO	ORACIÓN
SENTIDO	Modo de presentación del objeto <sup>22</sup>	Modo de presentación del concepto	Pensamiento (modo de presentación del valor de verdad)
REFERENCIA	Objeto	Concepto	Valor de Verdad

Tabla IV. Significado (sentido + referencia) en *SR*.

El valor de verdad como referencia de la oración resulta una sorpresa a menos que se conozca “Función y concepto” (1891a), donde ya se adelanta esa opción para las oraciones: su sentido es el Pensamiento que expresan, la referencia su valor de verdad. En todo caso, a nuestro juicio, los argumentos que ofrece no son convincentes. Frege no solo afirma que los valores de verdad sean la referencia de la oración; afirma además que son objetos, de forma que las oraciones pueden ser consideradas nombres complejos, que refieren a los valores de verdad. Este es quizás uno de los aspectos más controvertidos, y más oscuros, de la propuesta de Frege. Russell, por ejemplo, escribió una carta a Frege en la que le decía:

He leído su ensayo sobre el sentido y la referencia, pero aún tengo dudas sobre su teoría de los valores de verdad, aunque sea porque me resulta paradójica. Creo que un juicio, o incluso un pensamiento, es algo tan peculiar que una teoría de los nombres propios no tiene aplicaciones acerca de él. (Carta fechada el 20 de febrero de 1903. En Frege, 1980, pp. 155-156; traducción nuestra)

Russell no es el único con dificultades para aceptar esta concepción. Dummett, por ejemplo, afirma que considerar que las oraciones son nombres propios complejos, en la medida en la que refieren a objetos, es una “tragedia” con “consecuencias desastrosas” (1981a, p. 196).<sup>23</sup> En cualquier caso, no vamos a discutir en detalle la consideración

<sup>22</sup> En realidad, Frege no identifica el sentido con el modo de presentación. Lo que dice es que en el sentido “se halla contenido el modo de presentación” (*SR*, p. 250). No obstante, ese detalle ha sido inadvertido por muchos comentaristas y nosotros también lo pasaremos por alto en lo que sigue.

<sup>23</sup> Para Dummett, aceptar que la referencia de las oraciones sean objetos —valores de verdad— es renunciar a la capacidad asertórica de las oraciones, esto es, a su

de lo verdadero y lo falso como objetos, y las consecuencias que esto tiene. Lo relevante para nosotros aquí es analizar los argumentos de Frege para abandonar las circunstancias a favor de los valores de verdad como referencia de las oraciones. No se trata solo de que el valor de verdad (lo verdadero o lo falso) sea menos intuitivo que la circunstancia como referencia de la oración, lo que ocurre es que Frege no da ningún argumento que favorezca a los valores de verdad frente a las circunstancias como referencia de las oraciones. Dicho con más precisión: los argumentos que ofrece son argumentos igualmente válidos para favorecer a las circunstancias como referencia de las oraciones. Veamos cómo plantea la cuestión en *SR*.

Consideremos las oraciones siguientes:

- (15) Héspero es un cuerpo iluminado por el sol.
- (16) Fósforo es un cuerpo iluminado por el sol.

(16) es el resultado de sustituir en (15) el nombre propio “Héspero” por “Fósforo” que, aún siendo co-referencial, tiene distinto sentido. Como dice Frege, de acuerdo con el principio de composicionalidad, la sustitución debe afectar al sentido de las oraciones, pero no a su referencia.

El Pensamiento expresado por (15) es distinto al expresado por (16). El Pensamiento, por tanto, debe ser el sentido de la oración, compuesto por los sentidos de sus constituyentes. La referencia de la oración, a su vez, ya que está compuesta por las referencias de sus constituyentes, no debe cambiar. Pero esto es enteramente compatible con mantener que las circunstancias son la referencia de las oraciones. La circunstancia designada por (15) es la misma que la designada por (16), compuesta por el planeta Venus y el concepto *cuerpo iluminado por el sol*. La sustitución de dos nombres co-referenciales no afecta a la circunstancia.

Por lo demás, en *SR*, no encontramos ningún argumento para rechazar la circunstancia como la referencia de (15) y (16), y de las oraciones en general. Podría pensarse que parte del motivo sea la consideración de las oraciones que incluyen nombres propios sin referencia, o de “dudosa” referencia, que Frege discute en *SR*. Tomemos (17), ejemplo del propio Frege:

---

capacidad para expresar contenidos juzgables (un aspecto fundamental, como vimos, en *CG*). Ver Textor (2011, cap. 6), para una extensa discusión acerca de la referencia de las oraciones en Frege.

(17) Ulises fue dejado en Ítaca profundamente dormido.

Frege dice:

[...] como es dudoso que el nombre “Ulises” que aparece en ella tenga una referencia, también es dudoso que lo tenga la oración entera. Pero, lo que es seguro, no obstante, es que alguien que crea en serio que la oración es verdadera o falsa también atribuirá al nombre “Ulises” una referencia, y no solo un sentido; pues es justamente de la referencia de este nombre de lo que se afirma o se niega el predicado (*SR*, p. 256).

De acuerdo. Si el nombre “Ulises” no tiene referencia, entonces no hay circunstancia designada por la oración. No hay referencia. La oración no es ni verdadera ni falsa.<sup>24</sup> Y quien considere que es verdadera o falsa, atribuirá referencia a “Ulises” y, por tanto, a (17). Más adelante en el párrafo Frege dice:

Que nos interese por hallar la referencia de una parte de la oración es señal de que también admitimos y exigimos, en general, una referencia para la oración misma. El pensamiento pierde valor para nosotros tan pronto como vemos que a una de sus partes le falta la referencia (*SR*, p. 257).

A continuación, se pregunta: “¿Pero por qué queremos que cada nombre propio no tenga únicamente un sentido, sino también una referencia? ¿Por qué no nos basta el Pensamiento?” Y la respuesta es, simplemente, “Porque nos interesa en alguna medida su valor veritativo” (*SR*, p. 257). E insiste:

Es la búsqueda de la verdad la que nos incita sobre todo a avanzar del sentido a la referencia. Hemos visto que a una oración hay que buscarle una referencia siempre que interesa la referencia de las partes componentes; y que este es el caso cuando, y solo cuando, nos preguntamos por el valor veritativo (*SR*, p. 257).

<sup>24</sup> No necesitamos comprometernos con la ausencia de valor de verdad para oraciones como (17). Si, a diferencia del Frege de *SR*, tomamos la circunstancia como referencia de la oración, sería posible, aunque no necesario, sostener que la oración es falsa, precisamente porque no hay circunstancia a la que se refiera. No obstante, dejaremos de lado este asunto en lo que sigue.

Y de esto concluye que “[p]or esto nos vemos impulsados a admitir que el *valor veritativo* de una oración es su referencia” (SR, p. 257).

Como puede observarse, no queda ya rastro de las circunstancias.<sup>25</sup> Pero, por insistente que sea, no encontramos ninguna razón aquí para rechazar las circunstancias como referencia de las oraciones en favor de los valores de verdad. Podemos sostener con igual énfasis que nos interesamos por las referencias de las partes de la oración, porque nos interesa la referencia de la oración, es decir, la circunstancia compuesta por objetos y conceptos, y nos interesa la circunstancia, porque nos interesa el valor de verdad. Todo esto parece compatible con los motivos que expone Frege en SR.

Además, la circunstancia responde perfectamente a los tests de sustituibilidad y de composicionalidad que plantea Frege. Si, en el párrafo donde Frege apela explícitamente al principio de Leibniz, sustituimos “valor de verdad” por “circunstancia” el resultado es impecable:

Si es correcta nuestra suposición de que la referencia de una oración es su ~~valor veritativo~~ *la circunstancia que designa*, entonces est[a] debe permanecer inmodificad[a] cuando una parte de la oración se sustituye por una expresión con la misma referencia, pero con distinto sentido. Y, de hecho, esto es el caso. Leibniz explica correctamente: “*Eadem sunt, quae sibi mutuo substitui possunt, salva veritate*”. Realmente, ¿qué otra cosa, sino ~~el valor veritativo~~ *la circunstancia*, podría encontrarse que pertenezca sin excepción a toda oración en la que sea relevante la referencia de las partes componentes, y que permanezca inmodificad[a] en una substitución del tipo mencionado? (SR, pp. 258-259).

La noción de circunstancia como referencia de las oraciones es también más intuitiva que la de valor de verdad, y podría evitar algunas de las consecuencias que Frege parece admitir con cierta incomodidad como que “en la referencia de la oración, se prescindiera de todo lo específico” (SR, p. 259), o la ya mencionada de concebir a los valores de verdad como objetos. Por no hablar de la utilidad de la analogía del telescopio que utiliza para ilustrar la distinción entre sentido y referencia (e idea o representación [*Vorstellung*], SR, p. 254): la referencia es el objeto, la Luna, y observamos la Luna mediante el telescopio; pero no parece que

<sup>25</sup> Aunque el párrafo continúa diciendo que “[p]or valor veritativo de una oración entiendo la *circunstancia* de que sea verdadera o falsa” (SR, p. 35; cursiva nuestra), creemos, de acuerdo con Perry (2019, p. 72, n. 3), que el uso de la palabra no tiene que ver con el uso de la noción que nos ocupa, que es la noción que Frege utiliza en CG.



nadie observe lo verdadero, sino más bien la circunstancia, por ejemplo, de que la Luna tiene cráteres. Finalmente, evitaríamos también tener que aceptar que oraciones tan dispares como “ $2 + 2 = 4$ ” y “la Tierra está en el sistema solar” tienen la misma referencia.

El abandono por parte de Frege de las circunstancias en favor de los valores veritativos es una suerte de enigma para nosotros. Aunque haya razones claras para incluir a los valores de verdad en su teoría del significado, no entendemos por qué les asigna el rol de referencia de las oraciones, eliminando las circunstancias. Podríamos especular que, puesto que las circunstancias de *CG* resultaban insuficientes para solventar los cuatro problemas que le preocupaban, y ya que el nivel de sentido le servía para solucionarlos (si no todos, al menos la mayoría), prescindió de las circunstancias simplemente porque no les veía ninguna función que cumplir. También podemos conjeturar que, incluso si les veía alguna función, no era lo suficientemente importante como para excluir a los valores veritativos de los dos niveles semánticos en que se bifurcó su teoría del significado.

Sea como fuere, está claro que las razones que Frege ofrece explícitamente en *SR* no son suficientes para justificar la renuncia a las circunstancias. No entraremos a discutir las razones por las que Frege considera necesario incluir a los valores veritativos en su teoría del significado, o afirmar que eran objetos. Hacerlo requeriría espacio del que no disponemos. En este punto, las cuestiones especialmente relevantes son las dos siguientes: en una teoría fregeana del significado, en la columna derecha correspondiente a la oración ¿hay sitio para incluir a las circunstancias?; y sea cual sea la respuesta a esa pregunta, ¿por qué es deseable incluir a las circunstancias en una teoría (fregeana o no) del significado? Empezaremos por la segunda.

## **IX. La función semántica de las circunstancias**

En *CG*, Frege no cree pertinente justificar la consideración de las circunstancias como contenido conceptual de las oraciones. Es simplemente la consecuencia natural de concebir a los objetos como contenido de los nombres propios y a los conceptos (básicamente equivalentes a propiedades y relaciones) como contenido de los predicados. Por composicionalidad, se obtienen las circunstancias como contenido conceptual de las oraciones. En el caso en el que la circunstancia designada por la oración sea un hecho, la oración es verdadera. Las oraciones, por tanto, tienen valores veritativos y no ve necesidad de incluir a estos, ni al Pensamiento, como niveles semánticos propiamente dichos.

En *SR*, Frege promociona los modos de determinación o de presentación a un nivel semántico “extra”, el de sentido, y mantiene a los objetos como referencia de los nombres propios. El contenido conceptual podría seguir equivaliendo al nivel de la referencia. Si no, ¿cómo hacer justicia a la fuerte intuición de que las oraciones (15) (“Héspero es un cuerpo iluminado por el sol”) y (16) (“Fósforo es un cuerpo iluminado por el sol”) afirman lo mismo acerca del mundo, es decir, comparten condiciones de verdad entre ellas y con (18)?

(18) Venus es un cuerpo iluminado por el sol.

Las condiciones de verdad de (15), (16) y (18) incluyen a Venus y a la propiedad de ser un cuerpo iluminado por el sol, es decir, a la circunstancia que las tres oraciones co-designan.

O consideremos,

(19) Aristóteles era originario de Estagira.

Según la famosa nota al pie de *SR*, las opiniones acerca del sentido de un nombre propio genuino como “Aristóteles” —y “Estagira”— pueden diferir, de modo que los Pensamientos expresados por (23) pueden variar según esas opiniones. En un lenguaje perfecto, dice Frege, “estas variaciones del sentido” deberían evitarse. De modo que entendemos que se refiere a los lenguajes “imperfectos”, como las lenguas naturales, cuando sostiene que “[m]ientras la referencia siga siendo la misma pueden tolerarse estas variaciones del sentido” (*SR*, p. 251, n. 2). Pero no ocurre lo mismo con la referencia de la oración (19). Para que la comunicación entre dos hablantes que asocian sentidos distintos a “Aristóteles” (y a “Estagira”) no colapse inevitablemente cuando uno dice (19), no es suficiente con que el valor veritativo siga siendo el mismo, se necesita que la circunstancia sea la misma: se requiere garantizar un nivel semántico con una determinada persona, una determinada población, y la relación de *ser originario de* como constituyentes. En la referencia de la oración no se puede —y no se debe— prescindir de todo lo específico.

En pocas palabras, todos los argumentos ofrecidos por los teóricos de la referencia directa a favor de las proposiciones singulares son argumentos a favor de las circunstancias como referencia de las oraciones. Si los nombres “Héspero”, “Fósforo” y “Venus” refieren todos al planeta Venus, intuitivamente (15), (16) y (18) *afirman lo mismo* acerca del mundo; comparten condiciones de verdad; todas designan la circuns-

tancia de que Venus —el planeta; no las condiciones identificadoras que hagan las veces del sentido de cada uno de esos nombres— es un cuerpo iluminado por el sol. Frege se equivocó al abandonar las circunstancias.

Los argumentos modales de Kripke (1980) también parecen hablar a favor de las circunstancias: (19) es una verdad contingente, independientemente de cuál sea el sentido que se asocie al nombre “Aristóteles”, como evidencia el hecho de que (20) es a todas luces verdadera:

(20) Aristóteles podría no haber sido originario de Estagira.

Conservando el nivel del sentido de las oraciones se afrontan satisfactoriamente los problemas planteados por Frege y manteniendo a las circunstancias como su referencia, se responde adecuadamente a las intuiciones referencialistas. Dicho de otro modo, en la teoría de Frege, así concebida, hay cabida tanto para las proposiciones “generales” de los descriptivistas, en calidad de sentidos (Pensamientos) expresados por las oraciones, como para las proposiciones singulares, entendidas como las circunstancias que constituyen su referencia. Frege, sin embargo, renuncia a las circunstancias.

Podría pensarse que, en última instancia, al contar solo con dos niveles semánticos —sentido y referencia— no queda otra salida: si los valores veritativos requieren un lugar en la teoría semántica deben desplazar a las circunstancias. Pero no es así. Frege podría haber acomodado en su teoría a circunstancias y a valores de verdad —además de a los Pensamientos—. Contaba con otra dimensión o nivel: la extensión.

## X. Sentido, referencia y extensión

En la carta que envía a Husserl, Frege (1891b) le explica las diferencias entre sus concepciones acerca de la relación entre los predicados (o *palabras-de-concepto*, como los llama él) y los objetos. Husserl distinguía entre el sentido y la referencia de los predicados, e identificaba su referencia con el objeto (u objetos) que cae(n) bajo el concepto. Frege le muestra la necesidad de añadir un paso más en la relación. El motivo que aduce es que mientras el nombre propio, en caso de carecer de referencia, deja de tener utilidad científica, el concepto sigue siendo útil, aunque sea vacío. Es así que Frege añade un nivel semántico más al de sentido y referencia para el caso de los predicados (Frege, 1892b).

Las diferencias con respecto a la concepción de Husserl son, por tanto, dos: una, que la referencia del concepto es el concepto mismo, y no el objeto que cae bajo el concepto; y, dos, que hay un nivel más de significado, correspondiente al objeto u objetos que caen bajo el concepto. En una tabla, Frege dibuja “el último paso de concepto a objeto horizontalmente para indicar que se realiza en el mismo nivel, que objetos y conceptos tienen la misma objetividad” (Frege, 1891b; Beaney, 1997, p. 150; la traducción, del inglés, es nuestra). Nosotros, que no tenemos mayor interés en subrayar el status ontológico de objeto y concepto, lo hemos situado en la fila inferior para indicar que se trata efectivamente de un paso extra, distinto al del sentido y la referencia (Tabla V).

SENTIDO + REFERENCIA + EXTENSIÓN

PREDICADO
Sentido del predicado
Referencia del predicado (concepto)
Objetos que caen bajo el concepto

Tabla V. Niveles semánticos de predicados según Frege en su carta a Husserl.

La distinción que Frege realiza se asemeja a la distinción tradicional entre intensión y extensión de un conjunto de objetos, por lo que resulta natural denominar “extensión” a este nivel añadido. Y una vez contamos con este nivel, ¿por qué no asignar el valor de verdad a este nivel de *extensión* de la oración?

Nuestra nueva teoría fregeana del significado incluye pues, tres niveles: sentido, referencia y extensión (Tabla VI). Este último nivel no añade nada nuevo para el caso de los nombres propios, aunque ofrece, para el caso de las descripciones definidas, el modo de distinguir entre la referencia y la denotación que corresponden, respectivamente, a la contribución a la proposición expresada —que podría consistir en una condición identificadora de un objeto, por ejemplo— y al objeto denotado, si es que existe. Por otro lado, recoge la concepción de Frege acerca de los predicados. Por último, muestra el lugar adecuado para el valor veritativo; de forma que podemos integrarlo en la semántica, sin por ello tener que renunciar a las circunstancias.

SENTIDO + REFERENCIA + EXTENSIÓN

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEFINIDA	PREDICADO	ORACIÓN
SENTIDO	Modo de presentación del objeto	Modo de presentación del objeto	Modo de presentación del concepto	Pensamiento (modo de presentación de la circunstancia)
REFERENCIA	Objeto	Condición identificadora del objeto	Concepto	Circunstancia
EXTENSIÓN	Objeto	Objeto	Objetos que caen bajo el concepto	Valor de Verdad

Tabla VI. Nueva teoría fregeana del significado.<sup>26</sup>

Desde el punto de vista de los problemas planteados por Frege, con este esquema contaríamos con los instrumentos necesarios para responder a todos menos al problema nominativo. En la sección siguiente (XI) nos ocuparemos de este último problema. En lo que resta de sección, examinaremos otra ventaja de nuestra propuesta con respecto a la teoría de *SR*. La nueva teoría fregeana, tal y como la hemos presentado, evita un problema fundamental en la teoría fregeana en *SR*: el de la referencia de las oraciones en contextos oblicuos.

*X.1. Circunstancias y contextos oblicuos*

Frege dedica la mayor parte de *SR* a tratar un problema que surge precisamente de considerar al valor veritativo como referencia de las oraciones. Si intercambiamos dos oraciones co-referenciales —es decir,

<sup>26</sup> En el caso de las descripciones definidas, la referencia podría ser —adoptando una concepción russelliana— una condición (propiedad) identificadora del objeto y no el objeto mismo que podría situarse en nivel de la extensión. El modo de presentación que hemos incluido en el nivel del sentido y la condición (propiedad) identificadora podrían entenderse como una y la misma cosa, pero nosotros no compartimos tal identificación: los modos de presentación fregeanos son sentidos que forman parte del Pensamiento expresado por la oración; las propiedades, las relaciones y los objetos no son sentidos, y no forman parte del Pensamiento, sino de la circunstancia.

con el mismo valor veritativo, según la teoría inicial de *SR*— subordinadas en una oración compleja, el valor veritativo no debería verse afectado, de acuerdo con el principio de composicionalidad. Así, por ejemplo, si (21) es verdadera, también debería serlo (22) y, para el caso, cualquier oración producto de sustituir la oración subordinada con cualquiera otra con la que comparta valor de verdad:

(21) Matteo cree que Aristóteles era originario de Estagira.

(22) Matteo cree que John Perry es originario de Lincoln.

Esto, claro está, es inadmisibles. Por ello, Frege elabora en *SR* la teoría de la referencia indirecta, según la cual, en este contexto, la oración subordinada —y sus expresiones constituyentes— no tienen su referencia habitual. Su referencia en estos casos es lo que habitualmente es su sentido: el Pensamiento que expresan, en el caso de las oraciones. De modo que (21) y (22) no versarían acerca de determinadas personas y ciudades, sino sobre los sentidos de los nombres de esas personas y ciudades. Pero entonces surgen varios problemas. En (21) y (22) “Aristóteles”, “Estagira”, “John Perry” y “Lincoln” se refieren a sus sentidos habituales, pero si, según la nota 2 de *SR*, puede haber discrepancias sobre los sentidos de esos nombres ¿cómo se determina el Pensamiento expresado por la oración subordinada?

Por otra parte, supongamos que es verdad que Matteo cree que la oración (19) que acaba de escuchar proferir a su profesora es verdadera, pero que, no obstante, Matteo no tiene ningún sentido asociado a los nombres “Aristóteles” y “Estagira” ¿deberíamos concluir, por ello, que es falso afirmar (21)? O, finalmente, si, pongamos por caso, cada autor de este ensayo asocia sentidos distintos con el nombre “John Perry” ¿deberíamos concluir que están realizando aserciones distintas al proferir (22)?

Estos son algunos de los motivos que sugieren que Frege pudo cometer un error —no forzado— con su teoría de la referencia indirecta. De acuerdo con nuestra propuesta, la referencia de las oraciones subordinadas a verbos de actitud proposicional como *creer* no es el Pensamiento que expresan, del mismo modo que la referencia de las oraciones simples no es su valor de verdad. Adoptando las circunstancias como la referencia de las oraciones, la teoría de la referencia indirecta resulta innecesaria. Los problemas anteriores dejan de plantearse.<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Podría pensarse con Wettstein (1986) que el sentido y el pensamiento son una cuestión meramente psicológica, sin ninguna relevancia semántica. En el presente contexto, sin embargo, eso supondría que el nivel de la referencia de las oraciones basta para solucionar, entre otros, los problemas fregeanos de valor y significación

Considerar a las circunstancias como la referencia de las oraciones tiene, por tanto, varias ventajas. Por un lado, no se plantean los problemas de sustitución de oraciones co-referenciales en oraciones como (21) y (22). Simplemente, (22) no se sigue de (21), porque las oraciones subordinadas no son co-referenciales: designan circunstancias distintas. Por lo tanto, no necesitamos apelar a la teoría de la referencia indirecta y quebrantar la “inocencia semántica”,<sup>28</sup> tal y como hace Frege, al establecer distintos significados —distintos sentidos y distintas referencias— para expresiones y oraciones, según aparezcan en un contexto u otro.

Por otro lado, si tomamos las circunstancias como la referencia de las oraciones, sean estas subordinadas o no, la verdad de (21) y (22) no depende de las creencias de Matteo —del hablante o de ningún otro agente— acerca de los sentidos asociados a los nombres propios citados, sino de su creencia acerca de las personas y las ciudades involucradas y la relación de *ser originario de*. Las atribuciones de creencias realizadas por dos hablantes tendrían las mismas condiciones de verdad, sin importar quién las realice, o qué sentidos asocia con los nombres, siempre que la circunstancia a la que refieran las oraciones subordinadas sea la misma. Esto último podría tener consecuencias anti-intuitivas; eso es cierto. Implica que si (23) es verdadera, (24) también lo es:

(23) Matteo cree que Héspero es un planeta con un periodo de revolución menor que el de la Tierra.

(24) Matteo cree que Fósforo es un planeta con un periodo de revolución menor que el de la Tierra.

Pero este no es necesariamente un resultado negativo. Es verdad que, si Matteo desconociera los nombres “Héspero” y “Fósforo” o que si, incluso conociéndolos, no supiera que son dos nombres del planeta Venus, afirmar (23) o (24) sería engañoso, o al menos fácilmente malintepretable;

---

cognitiva. Y, si estamos en lo cierto, no es así: el nivel del sentido (o de las condiciones reflexivas de verdad, si seguimos a Perry, 2001/2012), sigue siendo relevante para ello. Agradecemos a una de las personas evaluadoras anónimas haber planteado la cuestión.

<sup>28</sup> Fue Davidson (1969) quien introdujo el término “inocencia semántica”. Barwise y Perry (1981, 1983) contribuyeron de modo destacado a popularizar su uso en la Filosofía del Lenguaje. “Si pudiéramos recuperar nuestra inocencia semántica prefregeana, creo que sería simplemente increíble que las palabras ‘la Tierra se mueve’, proferidas tras las palabras ‘Galileo dijo que’, signifiquen nada diferente, o refirieran a otra cosa, de lo que suelen cuando aparecen en otros entornos” (Davidson, 1969, citado en Barwise & Perry, 1983, p. 174).

pero podría sostenerse que siempre que Matteo creyera que Venus es un planeta con un periodo de revolución menor que el de la Tierra, tanto (23) como (24) serían verdaderas.

Una concepción del significado de los informes de actitud proposicional en este sentido, que preserva la inocencia semántica, ha sido defendida en varias versiones por John Perry, tanto en sus primeros trabajos sobre Frege y los indécicos y demostrativos (Perry, 1977, 1979) y sus trabajos en la semántica de situaciones, con Jon Barwise (Barwise & Perry, 1981, 1983) y con David Israel (Israel & Perry, 1990), como en su referencialismo crítico (Perry, 2001/2012) y en la pragmática crítica, con Kepa Korta (Korta & Perry, 2011). Más recientemente, Perry (2019) ha vuelto sobre estos temas. El punto verdaderamente crítico de su propuesta a través de los años es el de abandonar la tesis fregeana aceptada acríticamente por una gran mayoría, a la que se ha llamado “monoproposicionalismo” (Korta, 2007, Korta & Perry, 2011). A modo de conclusión, en la sección siguiente examinaremos esto y la solución al problema nominativo.

## **XI. El problema nominativo y la pluralidad de niveles semánticos**

Como hemos visto, la teoría que Frege ofrece en *SR*, establece dos niveles de contenido semántico, el sentido y la referencia, y, si no andamos muy desencaminados, podría haber establecido un tercero, el de la extensión. Hay, sin embargo, solo un lugar para situar una proposición: el del sentido de la oración, el Pensamiento expresado. La nueva teoría que hemos presentado (Tabla VI), por el contrario, proporciona otro lugar para un contenido clasificable proposicionalmente: el de la referencia de la oración, la circunstancia designada.<sup>29</sup>

Si se insiste en que hay un solo nivel de contenido al que corresponde estrictamente la etiqueta de *proposición* expresada por la oración —es decir, si se insiste en la tesis del monoproposicionalismo— tendremos que elegir entre el Pensamiento —que incluye modos de presentación, pero no objetos, propiedades y relaciones— o la circunstancia —que incluye objetos, propiedades y relaciones, pero no modos de presentación—. El descriptivismo opta por lo primero; el referencialismo, por lo segundo. Nosotros proponemos un modo de evitar este dilema.

<sup>29</sup> En este sentido, puede resultar equívoco llamar “fregeana” a la nueva teoría resumida en la Tabla VI, puesto que incluye al equivalente de la proposición singular russelliana, en forma de circunstancia designada. Pero no es preciso que resolvamos aquí cuestiones sobre la etiqueta adecuada.



En lugar de proposiciones expresadas, hablemos de las condiciones de verdad de la oración. El Pensamiento expresado por una oración representa las condiciones de verdad de la oración, teniendo en cuenta solo los modos de presentación, es decir, sin presuponer las referencias de las expresiones. La circunstancia representa las condiciones requeridas del mundo —los objetos, las propiedades y las relaciones— para que la oración sea verdadera. Estas dos condiciones son de naturaleza distinta, pero son condiciones de verdad igualmente. Una vez admitido esto, no cuesta añadir un nivel extra, en cierto modo previo, de condiciones de verdad, que tiene que ver con la oración misma, con las expresiones que la componen. Las condiciones de la oración

(4) Héspero = Fósforo,

antes de asumir los sentidos y las referencias de los nombres propios, exigen que “Hespero” y “Fósforo” sean nombres propios, es decir, que cada uno designe un objeto particular. Son condiciones semánticas (o pre-semánticas, si se prefiere) que versan sobre las propias expresiones constituyentes de la oración —de ahí que Perry las denomine “reflexivas”— y que, probablemente, constituyan lo primero que los estudiantes de Filosofía del Lenguaje aprenden cuando se enfrentan a esta oración: “Héspero” y “Fósforo” son dos nombres propios que designan el mismo objeto, si ese objeto existe. De (3) (“Héspero = Héspero”) se obtiene tal información. Esta es a grandes rasgos la solución que la teoría reflexivo-referencial de Perry (2001/2012) ofrece para resolver el problema nominativo; el problema que Frege no menciona explícitamente pero sí resuelve en *CG*, mediante la introducción de la noción de identidad de contenido “ $\equiv$ ”, y que sí menciona, pero no resuelve, en *SR*. Más allá del problema nominativo, la variedad de niveles de contenido semántico y contenidos híbridos, resultantes de la combinación de distintos elementos de esos niveles, ayuda a resolver adecuadamente los distintos problemas de valor cognitivo y significación cognitiva discutidos a lo largo del artículo.

En conclusión, hemos tratado de mostrar que, en la transición de *CG* a *SR*, Frege se hace con los instrumentos suficientes para abordar varios de los problemas que se le plantean en torno al significado de las oraciones, su referencia, su significación cognitiva y su valor cognitivo. El abandono del símbolo de identidad de contenido está justificado; el abandono de las circunstancias, no. La bifurcación de los niveles semánticos que propone es crucial pero insuficiente. Una teoría fregeana que incluya nociones referencialistas, como la de las circunstancias

designadas, que, por otra parte, tiene origen en el Frege de *CG*, y que incluya varios niveles más de condiciones de verdad, no solo es posible, sino que además es deseable y útil, para todo aquél que comparta las preocupaciones fregeanas en torno a la referencia, la significación y el valor cognitivos.

## Bibliografía

- Barwise, J., & Perry, J. (1981). Semantic innocence and uncompromising situations. En P. French, T. Uehling & H. Wettstein (Eds.), *Midwest Studies in Philosophy 6* (pp. 387-404). Minneapolis.
- Barwise, J., & Perry, J. (1983). *Situations and attitudes*. The MIT Press.
- Beaney, M. (1996). *Frege: Making sense*. Duckworth.
- Beaney, M. (Ed.). (1997). *The Frege reader*. Blackwell.
- Bochenski, J. M. (1956/1961). *History of formal logic* (I. Thomas, Trad.). University of Notre Dame Press.
- Corazza, E., & Korta, K. (2015). Frege on subject matter and identity statements. *Analysis*, 75(4), 562-565. <http://www.jstor.org/stable/24671305>
- Davidson, D. (1969). On Saying that. *Synthese*, 19, 130-146. <https://doi.org/10.1007/BF00568054>
- de Ponte, M., Korta, K., & Perry, J. (2021). Four puzzling paragraphs. Frege on '≡' and '≐'. *Semiotica*, 240: 75-95. <https://doi.org/10.1515/sem-2021-0012>
- Dummett, M. A. E. (1981a). *Frege: Philosophy of language* (2<sup>nd</sup> ed). Duckworth.
- Dummett, M. A. E. (1981b). *The interpretation of Frege's philosophy*. Duckworth.
- Frege, G. (1879/2016) *Begriffsschrift, Eine der Arithmetischen Nachgebildete Formelsprache des Reinen Denkens*. Halle. Versión castellana: *Conceptografía, un lenguaje de fórmulas, semejante al de la aritmética, para el pensamiento puro*. En M. Valdés (Ed.), (2016). *Gottlob Frege: Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (H. Padilla, Trad., pp. 41-153). UNAM.
- Frege, G. (1891a/2016). Funktion und Begriff, Vortrag, gehalten in der Sitzung vom 9. Januar 1891 der *Jenaischen Gesellschaft für Medizin und Naturwissenschaft*. Versión castellana: Función y concepto. En M. Valdés (Ed.), (2016). *Gottlob Frege: Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (C. U. Moulines, Trad., pp. 225-248). UNAM. También en J. Mosterín (Ed.) *Gottlob Frege: Escritos filosóficos* (pp. 147-171). Crítica.

- Frege, G. (1891b). Letter to Husserl, 24.5.1891. En M. Beaney (Ed.), (1997), *The Frege reader* (pp. 149-150). Blackwell.
- Frege, G. (1892a/2016). *Über Sinn und Bedeutung*. *Zeitschrift für Philosophische Kritik*, 100(1), 25-50. Versión castellana: Sobre sentido y referencia. En M. Valdés (Ed.), (2016). *Gottlob Frege: Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (C. U. Moulines, Trad., pp. 249-275). UNAM. También en L. M. Valdés (Ed.), *La búsqueda de significado* (L. M. Valdés Villanueva, Trad., pp. 29-49). Tecnos.
- Frege, G. (1892b/2016). Comments on *Sinn and Bedeutung*. En M. Beaney (Ed.) (1997), *The Frege reader* (pp. 172-180). Blackwell. Versión castellana: Consideraciones sobre sentido y referencia. En M. Valdés (Ed.), (2016). *Gottlob Frege: Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (C. U. Moulines, Trad., pp. 293-302). UNAM.
- Frege, G. (1893-1903/2016). *Grundgesetze der Arithmetik*. Versión castellana: *Las leyes fundamentales de la aritmética*. En M. Valdés (Ed.), (2016). *Gottlob Frege: Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas* (C. U. Moulines, Trad., pp. 489-573). UNAM
- Frege, G. (1974). *Escritos lógico-semánticos* (C. R. Luis & C. Pereda, Trads.). Tecnos.
- Frege, G. (1980). *Philosophical and mathematical correspondence*. Blackwell.
- Israel, D. J. y Perry, J. (1990). What is information? En P. P. Hanson (Ed.), *Information, Language and Cognition* (pp. 1-19). University of British Columbia Press. Publicado también en Perry, J. (2019). *Studies in Language and Information* (pp. 71-90). CSLI Publications.
- Jourdain, P. (1912). The development of the theories of mathematical logic and the principles of mathematics. *The Quarterly Journal of Pure and Applied Mathematics*, 43, 219-314.
- Kneale, W. & Kneale, M. (1961/1972). *The development of logic*. Clarendon Press. Versión castellana de la primera edición, (1972), *El desarrollo de la lógica* (J. Muguerza, Trad.). Tecnos.
- Korta, K. (2007). Acerca del monoproposicionalismo imperante en semántica y pragmática. *Revista de Filosofía*, 32(2), 37-55. <https://revistas.ucm.es/index.php/RESF/article/view/RES-F0707220037A>
- Korta, K., & Perry, J. (2011). *Critical pragmatics: An inquiry into reference and communication*. Cambridge University Press.

- Kremer, M. (2010). Sense and reference: The origins and development of the distinction. En T. Ricketts (Ed.), *Cambridge companion to Frege* (pp. 220-293). Cambridge University Press.
- Kripke, S. (1980). *Naming and necessity*. Harvard University Press.
- May, R. (2012). What Frege's theory of identity is not. *Thought: A Journal of Philosophy*, 1(1), 41-48. <https://doi.org/10.1002/tht3.6>
- Perry, J. (1977). Frege on demonstratives. *Philosophical Review*, 86(4), 474-497. <https://doi.org/10.2307/2184564>
- Perry, J. (1979). The problem of the essential indexical. *Noûs*, 13, 3-21.
- Perry, J. (2001/2012). *Reference and reflexivity* (2<sup>nd</sup> ed.). CSLI Publications. Versión castellana de la primera edición, (2006), *Referencialismo crítico: La teoría reflexivo-referencial del significado* (K. Korta & R. Agerri, Trans.). CSLI Publications.
- Perry, J. (2019). *Frege's detour*. Oxford University Press.
- Russell, B. (1905). On denoting. *Mind*, 14, 479-493. <https://doi.org/10.1093/mind/XIV.4.479>
- Simpson, TH. M. (1973). *Semántica filosófica: Problemas y discusiones*. Siglo XXI.
- Sluga, H. (1980). *Gottlob Frege*. Routledge and Kegan Paul.
- Strawson, P. F. (1950). On referring. *Mind*, 59(235), 320-344. <http://www.jstor.org/stable/2251176>
- Textor, M. (2011). *Routledge philosophy guidebook to Frege on sense and reference*. Routledge
- Valdés Villanueva, L. M. (Ed.). (2005). *La búsqueda del significado*. Tecnos.
- van Heijenoort, J. (Ed.) (1967). *From Frege to Gödel*. Harvard University Press.
- Wettstein, H. (1986). Has semantics rested on a mistake? *The Journal of Philosophy*, 83, 185-209.
- Wittgenstein, L. (1921/2002). *Tractatus Logico-Philosophicus* (L. Valdés-Villanueva, Trad.). Tecnos. Publicado originalmente como "Logisch-Philosophische Abhandlung", en *Annalen der Naturphilosophische*, XIV(3/4), 1921.

*Recibido el 30 de agosto de 2021; revisado el 11 de julio de 2022; revisado el 11 de septiembre de 2022; aceptado el 27 de septiembre de 2022.*